



DECRETO N° 2.358.- /

LAJA, 17 de julio de 2012.

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 518, de fecha 13/07/12, que informa resultados proceso selección Encargado Laboral del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 2.- D.A. N° 4104, del 30/12/2011, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 30/12/2011, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la contratación de servicios para la ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2012.

RESUELVO:

- 1.- **CONTRÁTESE** los servicios de Don Marcelo Rodrigo Carrillo Aldea, como Encargado Laboral Comunal del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2012", por un monto mensual de \$600.000.- impuesto incluido, pagado por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el periodo comprendido desde el 17/07/2012 al 31/12/2012. Cabe señalar que el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, dependerá directamente del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **PÁGUESE** por parte del departamento de Administración y Finanzas la suma señalada, previa presentación de boleta de honorarios junto con informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que se origine del presente decreto a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140514001, Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" convenio SERNAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

KSM/PMP/PAB/rmg

DISTRIBUCIÓN: /

- Control
- Finanzas
- SS.MM
- DIDECO
- P.M.J.H.



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE(S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233